

AL TRIBUNAL REGIONAL.

J 5995/52

Se inició este expediente por Orden de ese Tribunal, obrante al folio 1, contra MANUEL SERRANO SERRATE, vecino de Zaragoza, en virtud de denuncia que consta al folio 2.

Las Autoridades de esta Capital en sus respectivos informes que constan a los folios 5, 8 y 10, informan que el expedientado perteneció al Partido republicano conservador desde su fundación, ostentando cargos directivos y que prestó servicios al Movimiento Nacional en Acción Ciudadana donde ingresó en 30 Junio 1937. Ampliados los informes, folios 13, 14, 16 y 19, ratifican lo anteriormente informado y añaden que dicho expedientado en 30 Abril de 1931 se afilió al Partido Socialista, Agrupación de Zaragoza y que ~~otizó~~ ^{otizó} para los revolucionarios de Asturias.

Interesado del Servicio de Información de F.E.T y de las J.O.N.S. la fecha de alta y baja del expedientado en el Partido Socialista, así como nombres de tres personas de reconocida garantía y solvencia moral conocedoras de la actuación político-social del encartado, obra informe al folio 23, en el que se dice, que no consta en el archivo de la misma la baja del referido inculcado en dicho partido y cita los nombres de las tres personas que pueden declarar. Recibida declaración a estos folios 24 y vuelto, coinciden en afirmar que el expedientado persona de orden y adicta al Glorioso Movimiento Nacional, no se significó nunca por sus ideas izquierdistas, ni realizó propaganda a favor del Frente Popular, perteneció al partido republicano de D. Miguel Maura.

Interesados igualmente los mismos extremos de la Comisaria de Vigilancia de esta Capital, informa en oficio obrante al folio 25, que causó alta en 1 Abril 1931, no pudiendo precisar la fecha de baja en el mismo porque se desconoce, y designa a los tres testigos que pueden declarar, distintos de los anteriores. Recibida declaración a los mismos, folios 27, 27 vuelto y 28, coinciden en afirmar que el expedientado perteneció al Partido Conservador de Don Miguel Maura, en el que formó parte de la Junta Directiva, ingresando en este a raíz del advenimiento de la república y perteneciendo hasta la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional; que nunca se destacó por sus ideas izquierdistas, ni realizó propaganda política alguna y no creen que el Sr. Serrano Serrate perteneciera al Partido Socialista. Que tienen conceptuado al expedientado, ^{como persona de orden} de buenos sentimientos, muy trabajador y enemigo de todo acto de desorden y violencia. Ampliadas las declaraciones de estos testigos, folios 37 y vuelto, ratifican lo dicho anteriormente y añaden que el Sr. Serrano, en unión de otros compañeros abrió una suscripción para socorrer a las familias de los Guardias Civiles asesinados con motivo de los sucesos revolucionarios de Asturias en Octubre de 1934, sin que sepan que el mismo contribuyera a alguna otra.

Dada lectura de cargos al expedientado, folio 28, presento el escrito de descargos a los folios 29 y 30 en el que dice que solamente ha pertenecido al partido republicano conservador del cual, fué uno de sus fundadores en Zaragoza, en el mes de abril de 1.932 y en el cual permaneció hasta la iniciación del glorioso Movimiento Nacional; y que contribuyó a la suscripción que se organizó en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, a favor de los guardias civiles asesinados por los revolucionarios de Asturias en el año 1.934, figurando en la lista de suscripción en primer lugar. Presenta documentos unidos a los folios 31 a 35, que acreditan los servicios prestados al Movimiento Nacional. Propone como prueba testifical la declaración de dos testigos; a los que se recibió declaración obrante a los folios 37 y 40 manifestando uno de ellos, que el expedientado perteneció con anterioridad al Movimiento Nacional al partido republicano conservador en el que se destacó por sus actividades, desconociendo que perteneciera en aquella época a ningún otro partido político y creyendolo incompatible con las ideas que enton

ces defendía. Ignora si el encartado contribuyo a alguna suscripción con motivo de los sucesos revolucionarios de octubre de 1.934, pero que de hacerlo seria indudablemente a favor de los institutos armados que sofocaron dicha revolución, dada la forma de pensar del Sr. Serrano; y que una vez iniciado el Alzamiento, mostro su adhesión al mismo y escribió en tal sentido en la prensa local de Falange, desconociendo los demas servicios que haya podido prestar. El otro testigo dice que perteneció al partido conservador de D. Miguel Maura, hasta la iniciación del glorioso Movimiento Nacional, en que se disolvió este por ponerse a disposición del Alzamiento, habiendo ocupado en dicho partido cargos directivos; ignora si perteneció al partido socialista aunque cree que no, y que nunca le oyo hacer manifestaciones en este sentido, e ignorando si contribuyo a alguna suscripción con motivo de los sucesos revolucionarios de octubre de 1.934; tiene al Sr. Serrano Serrate en inmejorable concepto.

Recibida declaración a los funcionarios designados por la Administración Principal de Correos de esta Capital, folios 42 vuelto manifiesta uno de ellos ignorar los extremos sobre que se le pregunta, añadiendo otro de ellos que el expedientado perteneció al partido de D. Miguel Maura, desconociendo los demas extremos y el tercero manifiesta, que el Sr. Serrano Serrate perteneció al partido republicano conservador hasta que se inició el glorioso Alzamiento, en que se adhirió al mismo, desempeñando cargos directivos e ignora si perteneció a algún otro partido politico y que fue uno de los iniciadores de la suscripción para los huérfanos y viudas de los guardias civiles asesinados por los revolucionarios en Asturias de 1.934.

Por todo lo expuesto el Juez que suscribe tiene el honor de elevar el presente expediente a ese Tribunal sin responsabilidad, por no estimar incurso al expedientado en alguno de los apartados del art. 4º de la Ley de esta Jurisdicción, ya que, a pesar de la intensa prueba testifical practicada, no han podido probarse los cargos que se le atribuyen en los informes de las Autoridades apartados; apareciendo por el contrario claramente que el Sr. Serrano Serrate, persona de orden, de buena conducta y adicta al glorioso Movimiento Nacional, estuvo afiliado desde el advenimiento de la republica, hasta la iniciación del Alzamiento al partido republicano conservador de D. Miguel Maura, en el que ocupo cargos directivos y que presto servicios al glorioso Movimiento Nacional; e inició una suscripción en Correos para las viudas y huérfanos de los guardias civiles asesinados por los revolucionarios de Asturias en octubre de 1.934. y p.

No obstante ese Tribunal con su superior criterio resolverá lo que en Justicia proceda.

Zaragoza 6 de marzo de 1.942

EL JUEZ INSTRUCTOR

DILIGENCIA.-Seguidamente hago entrega del presente expediente que consta de 43 folios útiles en la Secretaria del Tribunal Regional; doy fé.